



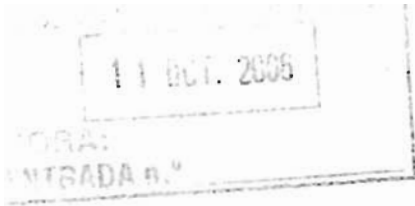
**Colegio
Oficial de
Biólogos**

Delegación de Aragón-La Rioja-Navarra

Avda. del Tenor Fleeta, 42, 1º 4º
50007 Zaragoza
Tel. 976 27 99 23
Fax 976 37 35 02
e.e.: info@cobarn.org

C/ Leyre, 11, 3º
31002 Pamplona
Tel. 948 21 33 04
Fax 948 21 33 04
e.e.: cobnabarra@cobarn.org

www.cobarn.org



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Pº María Agustín, 36
50071 – ZARAGOZA

D. JORGE ABAD GARCÍA, con DNI 17.687.006, actuando en representación de la Vicedelegación de Aragón del Colegio Oficial de Biólogos, con sede social en Avenida Tenor Fleeta 42, 1º - 4ª, 50007 Zaragoza.

Ante V.I. comparece y

EXPONE:

PRIMERO: Con fecha de entrada 6 de octubre de 2006, se recibe en la sede colegial escrito incluyendo el texto del Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón para que en el plazo de quince días se presenten las alegaciones que en su caso fueran procedentes.

SEGUNDO: En el citado escrito se menciona la ausencia de alegaciones a la creación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón en el correspondiente periodo de información pública, por lo que resulta procedente continuar con el trámite previsto. De todo ello es de agradecer la receptividad y celeridad con que se está llevando a cabo el proceso.

TERCERO: Una vez analizado el Anteproyecto de Ley, tan solo cabe mencionar una insuficiente definición en el *Artículo 3.- Ámbito personal*, en el que se cita para su Integración en el Colegio Profesional a los *que posean el título oficial de "Licenciado en Biología"*.

Para la definición de este ámbito, debemos recurrir a la legislación vigente, que se incluye básicamente en las siguientes normas:

- Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 387/1991, de 22 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Biología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.





→ Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

En estas disposiciones normativas se definen y homologan los Títulos Universitarios Oficiales entre los que se incorporan los de Licenciados en Ciencias Naturales o en Ciencias Biológicas agrupándose en el título oficial de Licenciado en Biología.

Todo ello establece la necesidad de incorporar la posible homologación en el Anteproyecto de Ley.

Por todo lo anterior


SOLICITO a V.I. que tenga por presentado este escrito, rogándole la modificación del Anteproyecto en el sentido de cambiar el Artículo 3 aportando como propuesta el siguiente texto alternativo:


Artículo 3.- Ámbito personal

1. *La incorporación al Colegio Profesional de Biólogos de Aragón requiere estar en posesión del título universitario oficial de Licenciado en Biología, obtenido u homologado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 387/1991, de 22 de marzo, y en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, o en cualquier otra disposición general que lo regule.*
2. *De igual modo, se prevé que podrán ser miembros del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón aquellos titulados que posean un título universitario superior que provenga del desglosamiento del título oficial, mencionado anteriormente, en otros relativos a áreas concretas de la Biología.*

Ofreciéndole nuestra colaboración en la forma en que estime procedente

Zaragoza, a 10 de octubre de 2006

 Colegio Oficial de Biólogos DELEGACION DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº <u>53</u>
Fecha	Fecha <u>10-10-06</u>


**Colegio
Oficial de
Biólogos**
 DELEGACION DE
 ARAGON, LA RIOJA
 Y NAVARRA
JORGE ABAD GARCÍA
 Vicedelegado del COB en Aragón

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y REACCIONES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

